

Orden del día

Primero.—Renovación del órgano de administración de la sociedad.

Segundo.—Aprobación del acta de la Junta.

Tercero.—Facultar al Presidente del Consejo de Administración, para que pueda otorgar cuantos documentos públicos o privados para materializar los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Madrid, 16 de diciembre de 2002.—La Secretaria del Consejo de Administración, María Antonia Coello de Portugal.—55.740.

FINA E HIJAS, S. L.

Se hace público que la Junta general de socios, celebrada con fecha 2 de diciembre de 2002 en el domicilio social, calle Santiago Ramón y Cajal, número 17, de Hospitalet de Llobregat, Barcelona, acuerdan disolver y liquidar la sociedad «Fina e Hijas, Sociedad Limitada».

	Euros
Activo:	
Activo circulante:	
Deudores	3.304,68
Total Activo	3.304,68
Pasivo:	
Fondos propios:	
Capital social	3.005,06
Reservas	8.010,56
Resultados ejercicios anteriores	- 7.710,94
Total Pasivo	3.304,68

De conformidad de los socios al correspondiente Balance final, se adjudica el haber social a la totalidad de socios de la compañía.

Barcelona, 10 de diciembre de 2002.—La Liquidadora, Yolanda Sabadell Pérez.—54.934.

FRANTSES JATSUKO, SOCIEDAD ANÓNIMA*Junta general ordinaria de accionistas*

Se convoca a los señores accionistas de «Frantses Jatsuko, Sociedad Anónima», para la celebración de la Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, en Pamplona (Navarra), Puente Miluce, número 14, a las veinte horas del día 15 de enero de 2003, en primera, y en segunda convocatoria, si hubiera lugar a ello por falta de quórum en la primera, el 16 de enero de 2003, a la misma hora y en el mismo lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio 2002 cerradas al 31 de agosto de 2002.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la propuesta sobre aplicación de resultados.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión social.

Cuarto.—Análisis y aprobación, si procede, de los presupuestos para el ejercicio 2002/2003.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta, si procede, o, en su defecto, nombramiento de dos Interventores para tal fin.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta de accionistas.

Pamplona-Iruña, 10 de diciembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Gerardo Goñi Amatria.—55.076.

FRUTAS Y ALIMENTACIÓN DE CANTABRIA, S. A.*Publicación de acuerdos de ampliación de capital*

Único.—Que en Junta general de la sociedad de 29 de junio de 2002, en segunda convocatoria con quórum suficiente, se acordó por unanimidad de los asistentes:

Aumentar el capital de la sociedad en cuatrocientos veintidós mil quinientos doce euros (421.512,00), mediante la emisión de setenta mil doscientas cincuenta y dos (70.252), nuevas acciones nominativas de seis euros (6) de valor nominal cada una, de igual contenido y derechos que las existentes, mediante aportación dineraria, con derecho de suscripción preferente por los antiguos accionistas en proporción a las que posean, concediéndose por el órgano de administración el plazo de un mes del anuncio de la oferta de suscripción de la nueva emisión en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» y conforme al artículo 161 de la Ley de Sociedades Anónimas si el aumento no es suscrito íntegramente dentro del plazo, aumentarse en la cuantía de las suscripciones efectuadas con respecto al mínimo legal, debiendo hacer el desembolso total desde la suscripción y con autorización al órgano de administración para la redacción del correspondiente artículo de los Estatutos.

A partir de la fecha de la publicación los accionistas tienen derecho a examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de los acuerdos y el informe justificativo, igualmente tienen derecho a pedir la entrega o envío gratuito de los mismos.

Santander, 12 de diciembre de 2002.—Manuel Revuelta San Sebastián.—55.017.

GEOGIS, S. A.*Disolución y liquidación simultánea de la sociedad*

La Junta general universal y extraordinaria de la sociedad «Geogis, Sociedad Anónima», en su reunión de 30 de noviembre de 2002, acordó, por su unanimidad, la disolución de la sociedad, el nombramiento de don Francisco Cánovas Cámara, como Liquidador único, la liquidación de la sociedad, el Balance final de liquidación al 30 de noviembre de 2002 y el proyecto de liquidación conforme a la participación de los socios en el capital social.

Balance de situación

	Euros
Activo:	
Tesorería	185,62
Total Activo	185,62
Pasivo:	
Capital	60.101,21
Resultados negativo ejercicios anteriores	-61.593,14
Resultado positivo ejercicios anteriores	1.677,55
Total Pasivo	185,62

Madrid, 9 de diciembre de 2002.—El Liquidador único, Francisco Cánovas Cámara.—55.081.

GEOTECNIA Y MEDIOAMBIENTE, S. L.**Unipersonal (Sociedad absorbente)****TECNICONTROL CASTELLÓN, S. L.****Unipersonal (Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comu-

nica que las Juntas generales universales celebradas el día 19 de noviembre de 2002 por las sociedades «Geotecnia y Medio Ambiente, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Tecnicontrol Castellón, Sociedad Limitada Unipersonal», acordaron la fusión por absorción de «Geotecnia y Medio Ambiente, Sociedad Limitada Unipersonal» como sociedad absorbente y «Tecnicontrol Castellón, Sociedad Limitada Unipersonal», como sociedad absorbida, conforme a lo dispuesto en el proyecto de fusión suscrito el treinta de octubre del dos mil dos por los Administradores de las dos sociedades, y depositado en el Registro Mercantil de Castellón. Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y del balance de la fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales. Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El Administrador único de «Geotecnia y Medio Ambiente, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Tecnicontrol Castellón, Sociedad Limitada Unipersonal».

La Vall d'Uixó, 20 de noviembre de 2002.—El Apoderado, Severino Ramos Aparici.—55.144.

1.ª 23-12-2002

GESTIÓN Y DISEÑO INDUSTRIAL, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de esta sociedad, en su reunión del día 17 de diciembre de 2002, acordó trasladar el domicilio social del paseo de la Castellana, número 100, de Madrid, a la calle Ercilla, número 24, de Bilbao (Vizcaya). Asimismo, se acordó reducir el capital social de la compañía en la cifra de 101,21 euros, mediante la reducción del valor nominal de las acciones, y se procedió a modificar el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Bilbao, 18 de diciembre de 2002.—El Administrador único, Julio Devesa Pascual.—55.840.

GRUPO EMPRESARIAL ENCE, S. A.

Oferta pública de adquisición de acciones de «Grupo Empresarial Ence, Sociedad Anónima» formulada por «Corporación Caixa Galicia, Sociedad Anónima Unipersonal» y «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima»

La Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante CNMV), con fecha 18 de diciembre de 2002, ha autorizado la formulación por parte de «Corporación Caixa Galicia, Sociedad Anónima Unipersonal» y «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», (en adelante los oferentes), de una oferta pública de adquisición de acciones de «Grupo Empresarial Ence, Sociedad Anónima» (en adelante la oferta).

La oferta se regirá por la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores (en adelante LMV), por el Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio (en adelante RD sobre OPAS) y demás legislación aplicable y se efectuará de acuerdo a las siguientes condiciones:

I. Elementos subjetivos de la Oferta:

I.A Identificación de la sociedad afectada: La Sociedad afectada por la Oferta Pública de Adquisición de acciones es «Grupo Empresarial Ence, Sociedad Anónima» (en adelante Ence), con domicilio social en avenida de Burgos, 8, B, Madrid. Su CIF es A 28212264. El capital social de Ence esta compuesto por 25.470.000 acciones de 4,50 euros de valor nominal cada una.

I.B Identificación de las sociedades oferentes: Las entidades oferentes son:

«Corporación Caixa Galicia, Sociedad Anónima Unipersonal» (en adelante, Corporación Caixa Galicia), con domicilio social en A Coruña, avenida Linares Rivas, 30-32, planta 3.ª, CIF A-15125057. Corporación Caixa Galicia forma parte, de acuerdo con el artículo 4 de la LMV, del Grupo de Caja de Ahorros de Galicia, cuya entidad cabecera es Caja de Ahorros de Galicia.

«Banco Zaragozano, Sociedad Anónima» (en adelante, Banco Zaragozano), con domicilio social en Zaragoza, Calle Coso, 47, CIF A-50000538, inscrito en el Registro Especial de Bancos y Banqueros con el número 8 de la sección primera de la Banca Nacional.

De acuerdo con el Contrato entre Socios que se detalla en el apartado IV.A.

Los Oferentes y Bankinter actúan concertadamente en el ejercicio de sus derechos de voto en Ence y son titulares, a la fecha del folleto explicativo de la oferta (en adelante el Folleto), del 24,99 por 100 del capital social de Ence con el detalle que figura en el apartado I.E del Folleto.

I.C Acuerdos expresos o no entre los Oferentes y los miembros del Consejo de Administración de la sociedad afectada, ventajas específicas reservadas por los Oferentes a los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Afectada:

No existe ningún acuerdo, expreso o no, entre los Oferentes y los miembros de los órganos de administración de Ence o la propia Ence, ni se ha reservado a ninguno de estos miembros por los Oferentes ninguna ventaja específica.

No obstante lo anterior, en virtud del Contrato de Compra del 25 por 100 menos una acción de Ence suscrito por Caixa Galicia, Banco Zaragozano y Bankinter y la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (en adelante Sepi) con fecha 18 de junio de 2001, dichas entidades cuentan con cinco representantes en el Consejo de Administración de Ence que está compuesto por un total de once miembros.

Asimismo y en virtud del Contrato entre Socios suscrito por dichas entidades con fecha 7 de mayo de 2001 los cinco puestos en el Consejo de Administración de Ence se reparten de la siguiente forma:

Don José Luis Méndez López en representación de Caixa Galicia.

Don Juan Dapena Traseira en representación de Caixa Galicia.

Don Alberto Cortina Alcocer en representación Banco Zaragozano.

Don Alberto María Mirat Diego en representación de Banco Zaragozano.

Hispanmarket en representación de Bankinter.

El apartado IV.A siguiente se describen los principales términos del contrato de compra y del contrato entre socios antes señalados.

A excepción de lo anterior, no existe ningún acuerdo expreso o no entre los Oferentes y cualquiera de los accionistas de Ence, en relación con la propia Ence.

Adicionalmente, se hace constar que los Oferentes no han contado con ningún acuerdo previo del Consejo de Administración de Ence para la presentación de esta Oferta y que no han recibido ninguna indicación de los accionistas de Ence sobre sus intenciones en relación con la aceptación de la presente Oferta. No obstante el Consejo de Administración de Ence celebrado con fecha 16 de diciembre de 2002 tomó la decisión de no transmitir la autocartera de Ence en la presente Oferta.

Por último, y en relación con el Informe sobre la Oferta a emitir por el Consejo de Administración de Ence previsto en el artículo 20 del Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, sobre régimen de las Ofertas Públicas de Adquisición de valores los cinco miembros que representan a los Oferentes y a Bankinter en dicho Consejo han manifestado su intención de abstenerse y no participar en las deliberaciones relativas a la emisión del citado Informe.

II. Elementos objetivos de la Oferta:

II.A Valores a los que se extiende la Oferta: La Oferta se extiende a un número máximo de

2.547.000 acciones de 4,50 euros de valor nominal representativas del 10 por 100 del capital social de Ence.

Las acciones de Ence están admitidas a cotización en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia y se negocian a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo). Dichas acciones se encuentran íntegramente suscritas y desembolsadas y están representadas por anotaciones en cuenta.

Las acciones de Ence ya poseídas directa o indirectamente por los Oferentes, así como por Hispanmarket, que actúa concertadamente con ellos, están inmovilizadas hasta la finalización de la Oferta. El detalle de las acciones inmovilizadas es el siguiente:

Corporación Caixa Galicia, filial al 100 por 100 de Caixa Galicia, inmoviliza 3.056.397 acciones, representativas del 11,99 por 100 del capital social de Ence.

Banco Zaragozano inmoviliza 1.655.548 acciones, representativas del 6,5 por 100 del capital social de Ence.

Hispanmarket, filial al 99,99 por 100 de Bankinter, inmoviliza 1.655.550 acciones, representativas del 6,5 por 100 del capital social de Ence.

Ence no ha emitido obligaciones convertibles en acciones ni otros instrumentos similares que pudieran dar derecho, directa o indirectamente, a la suscripción o adquisición de acciones. Ence tampoco tiene emitidas acciones sin voto, y todas sus acciones pertenecen a una misma clase y confieren idénticos derechos, correspondiendo a cada acción un voto.

Las acciones a las que se extiende la oferta deberán ser transmitidas libres de cargas y gravámenes o derechos de terceros que limiten los derechos políticos y económicos de dichas acciones o su transmisibilidad, por persona legitimada para transmitir las según los asientos del registro contable, de forma que los Oferentes, de acuerdo con el artículo 9 de la LMV, adquieran una propiedad irrevocable.

Las acciones adquiridas en la Oferta se distribuirán entre los Oferentes de acuerdo con los siguientes porcentajes y números:

Corporación Caixa Galicia, 65,00 por 100 (hasta 1.655.550 acciones) Banco Zaragozano, 35,00 por 100 (hasta 891.450 acciones).

II.B Contraprestación ofrecida por los valores: La Oferta se formula como una compraventa y, en consecuencia, la contraprestación ofrecida es en metálico. Los Oferentes ofrecen a los accionistas de Ence la cantidad de catorce euros coma cincuenta céntimos de euro (14,50 euros) por cada acción de Ence, lo que representa un porcentaje del 322,22 por 100 en relación con el valor nominal de las acciones de Ence.

El Consejo de Administración de Ence celebrado el 16 de diciembre de 2002 acordó el pago de un dividendo a cuenta del ejercicio 2001 por un importe bruto de 0,15 euros por acción. El pago de dicho dividendo se hará efectivo el 27 de diciembre de 2002. La contraprestación ofrecida en la Oferta no se reducirá en el importe de dicho dividendo y tendrán derecho al mismo las personas que sean accionistas de Ence en la fecha de pago del dividendo, con lo que los accionistas de Ence que acepten la Oferta recibirán dicho dividendo al margen de la contraprestación de 14,50 euros establecida en esta Oferta.

II.C Número máximo de acciones a las que se extiende la Oferta y número mínimo a cuya adquisición queda condicionada su efectividad: La Oferta se extiende a un número máximo de 2.547.000 acciones de Ence, representativas del 10 por 100 de su capital. No existe número mínimo de acciones a cuya adquisición esté condicionada la efectividad de la Oferta.

Los Oferentes y las sociedades que actúan concertadamente con ellos se comprometen a no adquirir directa o indirectamente ni a realizar operaciones sobre acciones de Ence en el periodo comprendido entre la fecha de presentación de la Oferta hasta la publicación del resultado de la Oferta.

Asimismo, con arreglo a lo previsto en el artículo 23.3 del RD sobre OPAS, en el caso de que la Oferta obtenga resultado positivo, los Oferentes, en un plazo de seis meses, a contar desde la publicación del resultado de la Oferta, se comprometen a no adquirir valores de Ence, directamente o de forma concertada, sin formular nueva oferta pública de adquisición, en las mismas condiciones que la precedente, pero dirigida a la totalidad de los valores de Ence.

Reglas de distribución y prorrateo: Si el número total de valores comprendidos en las declaraciones de aceptación hubiese superado el límite máximo de la Oferta se realizará un prorrateo de acuerdo con el artículo 29 del RD sobre OPAS que establece las siguientes reglas:

1) Distribución lineal: Se comenzará la distribución adjudicando a cada aceptación un número igual de títulos, que será el número entero tomado por defecto que resulte de dividir el 25 por 100 del total de la Oferta entre el número de aceptaciones.

Las aceptaciones que se hubiesen realizado por un número de valores inferior al resultante de la división mencionada en el párrafo precedente se atenderán íntegramente.

Se considerará como una sola aceptación las diversas que hubiese podido realizar, directa o indirectamente, una sola persona física o jurídica.

2) Distribución del exceso: La cantidad no adjudicada según la regla anterior se distribuirá de forma proporcional al número de valores comprendidos en cada aceptación.

Sin perjuicio de la coordinación que proceda de acuerdo con lo previsto en el artículo 29.2 del RD sobre OPAS, el desarrollo de las labores que exija el prorrateo se encomienda a la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid.

II.D Garantías constituidas por los Oferentes para la liquidación de la Oferta: Con el fin de garantizar el pago de la contraprestación ofrecida, Corporación Caixa Galicia ha efectuado un depósito de dinero en Caixa Galicia por un importe total de hasta treinta y siete millones cien mil euros (37.100.000 euros).

III. Elementos formales de la Oferta:

III.A Plazo de aceptación: El plazo de aceptación de la Oferta será de un mes natural contado a partir de la fecha de publicación del primero de los anuncios de la Oferta de acuerdo con lo previsto en el artículo 18 del RD sobre OPAS (dichos anuncios, de acuerdo con tal precepto, deben publicarse en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», en el «Boletín de Cotización de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia» y en dos periódicos).

A estos efectos, el mes se contará de fecha a fecha. Si el primer día del plazo de aceptación fuera inhábil a efectos del funcionamiento del Sibe, el plazo de aceptación se iniciará el día hábil siguiente a dichos efectos y si el último día del plazo fuese inhábil a efectos del funcionamiento del Sibe el plazo de aceptación se extenderá hasta el primer día hábil a efectos de funcionamiento del Sibe inmediatamente siguiente, finalizando, en todo caso, a las veinticuatro horas del último día del plazo.

III.B Formalidades relativas a la aceptación y forma y plazo en que se recibirá la contraprestación: Declaraciones de aceptación Las declaraciones de aceptación serán irrevocables y no podrán formularse condicionalmente, careciendo en otro caso de validez.

Las aceptaciones deberán ser cursadas por escrito a las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia a través de una entidad miembro del correspondiente mercado, que responderán de la titularidad y tenencia de los valores a los que las mismas se refieran, así como de la inexistencia de cargas o gravámenes o derechos de terceros que limiten los derechos políticos o económicos de dichas acciones o su libre transmisibilidad.

Las declaraciones de aceptación de los titulares se acompañarán de la documentación suficiente

para que pueda realizarse la transmisión de los acciones y deberán incluir todos los datos identificativos exigidos por la legislación vigente para este tipo de operaciones.

En ningún caso se aceptarán valores cuyas referencias de registro sean posteriores al último día del plazo de aceptación de la presente Oferta, es decir, aquellas que se ofrezcan en venta deberán haber sido adquiridas como máximo el último día del plazo de aceptación de la Oferta.

Publicación del resultado de la Oferta: Transcurrido el plazo de aceptación previsto en el Folleto, o el que resulte, en su caso, de su prórroga o modificación, y en un plazo que no excederá de cinco días, las Sociedades Receptoras de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia comunicarán a la CNMV el número total de valores comprendidos en las declaraciones de aceptación presentadas.

Conocido por la CNMV el total de aceptaciones, la misma comunicará en el plazo de tres días a las Sociedades Receptoras de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a los Oferentes y a Ence el resultado de la Oferta.

Las Sociedades Receptoras publicarán dicho resultado no más tarde del día hábil siguiente en los correspondientes Boletines de Cotización. Se entenderá por fecha de publicación del resultado de la Oferta la fecha de la sesión a la que se refieran los mencionados Boletines de Cotización.

La adquisición de las acciones en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia se intervendrá y liquidará por «Ahorro Corporación Financiera, Sociedad de Valores Sociedad Anónima» con domicilio en Madrid, paseo de la Castellana, 89, planta 10.^a

La liquidación y el pago de la contraprestación ofrecida se realizarán siguiendo el procedimiento establecido por el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores (en adelante SCLV), considerándose fecha de contratación de la correspondiente operación bursátil la del día de la publicación del resultado de la Oferta en los Boletines de Cotización de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia.

III.C Gastos de aceptación y liquidación de la Oferta: Los accionistas de Ence que acepten la Oferta deberán soportar y pagar todos los gastos correspondientes al vendedor en la liquidación de la operación, incluyendo los cánones del SCLV, los de contratación de las bolsas de valores, el corretaje derivado de la intervención de una entidad miembro en la venta y cualquier otro gasto inherente al vendedor para la realización de la compraventa.

De la misma forma, todos los gastos correspondientes al comprador serán por cuenta de los Oferentes.

III.D Entidad que actúa por cuenta de los Oferentes: Los Oferentes han designado a «Ahorro Corporación Financiera, Sociedad de Valores Sociedad Anónima» con domicilio en Madrid, paseo de la Castellana, 89, planta 10.^a, como entidad encargada de intervenir y liquidar las operaciones de adquisición de las acciones en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia.

IV. Otras informaciones:

IV.A Finalidad perseguida con la adquisición. Antecedentes: En 2001 se completó la última etapa de privatización de Ence mediante la venta por Sepi del 25 por 100 menos una acción de Ence al Consorcio formado por Caixa Galicia (a través de su filial Corporación Caixa Galicia), Bankinter (a través de su filial Hispamarket) y Banco Zaragozano (en adelante referidos conjuntamente como los Tres Socios) y una Oferta Pública de Venta dirigida a inversores institucionales del 32,01 por 100 del capital social de Ence, del que un 26 por 100 mas una acción era de Sepi, un 3,01 por 100 de Caixa Galicia (a través de Corporación Caixa Galicia) y un 2,99 por 100 de Banco Zaragozano (en adelante la OPV). Sepi mantuvo, tras estas operaciones, una participación en Ence del 0,58 por 100.

El precio de compra de las acciones de Ence adquiridas por los Tres Socios fue de 20,50 euros por acción y el precio de la OPV fue de 15 euros por acción.

Con carácter previo a la venta por Sepi de su participación mayoritaria en Ence, la Junta General de Accionistas de Ence celebrada el 18 de abril del 2001 adoptó, entre otros acuerdos, el relativo a la modificación del artículo 41 de sus Estatutos sociales. En virtud de dicha modificación, que se mantiene actualmente, el número de máximo de votos que un accionista puede ejercitar en Junta General de Accionistas con independencia de que sea titular de un porcentaje superior es del 24 por 100 del total del capital social con derecho a voto existente en cada momento. La anterior limitación también es aplicable al número de votos que como máximo puedan emitir dos o más sociedades accionistas pertenecientes a un mismo grupo, así como a los accionistas que hayan celebrado acuerdos o convenios entre sí en virtud de los cuales las partes queden obligadas a adoptar mediante el ejercicio concertado de los derechos de voto de que dispongan, una política común duradera en lo que se refiere a la gestión de la sociedad. La modificación del artículo 41 requerirá el voto favorable de, al menos, el 80 por 100 del capital social presente o representado en la Junta en que se decida tal modificación.

En el contrato de compraventa del 25 por 100 menos una acción del capital social de Ence, suscrito con Sepi con fecha 18 de junio de 2001 (referido como el Contrato de Compra), los Tres Socios, asumieron los siguientes compromisos, hasta el 1 de enero de 2005:

- El mantenimiento, entre los Tres Socios, en todo momento, directa o indirectamente, de la propiedad de, al menos, 6.112.800 acciones de Ence, que representaban y representan, a la fecha del Folleto, el 24 por 100 del capital social de Ence,
- El mantenimiento de la sede social de Ence en España.
- La continuidad de las actividades en las áreas forestal-maderera y de los centros de transformación del grupo Ence en Europa y América.
- El mantenimiento de la plantilla fija del Grupo Ence existente en el momento de la ejecución de la compraventa, y el mantenimiento de las condiciones laborales existentes en la fecha de ejecución de la compraventa, sin perjuicio de los cambios que puedan producirse en éstas en el futuro como consecuencia de los mecanismos habituales de la negociación laboral.

Asimismo recoge el Contrato de Compra, el compromiso, por parte de los Tres Socios, de favorecer y defender un Plan Industrial en Ence, hasta enero del 2005 cuyas líneas fundamentales son:

- El mantenimiento del bosque como elemento fundamental de la estrategia de Ence, pero coordinado y en perfecto equilibrio con el desarrollo y necesidades de la División de Celulosa,
- La apuesta por el crecimiento de Ence y por la independencia frente a los grandes conglomerados, desde una doble vertiente: Mejorando la eficiencia y la competitividad a través de una menor repercusión de los costes fijos, y disminuyendo la volatilidad de los resultados, incorporando otras actividades con ciclos económicos distintos del de la celulosa, y
- La apuesta por un posicionamiento de Ence basado en la diferenciación de sus productos y servicios respecto de los de la competencia.

Con el fin de regular las relaciones entre los Tres Socios respecto a su participación en Ence, con fecha 7 de mayo de 2001 suscribieron un contrato entre accionistas con vigencia hasta el 1 de enero de 2005 (referido como el Contrato entre Socios).

El Contrato entre Socios establece la forma en que los Tres Socios se reparten los puestos de que puedan disponer en el Consejo de Administración de Ence, los procedimientos y reglas para el ejercicio conjunto de los derechos de voto y para la resolución de situaciones de bloqueo y los procedimientos para la adquisición y venta de las acciones de Ence de forma que se respeten los compromisos de estabilidad accionarial asumidos frente a Sepi, estableciéndose recíprocos derechos de adquisición pre-

ferente sobre las acciones de Ence. En virtud de lo anterior los Tres Socios tienen concertado el ejercicio de sus derechos de voto en Ence.

Para la adopción de acuerdos en Ence por los Tres Socios se requiere el voto favorable de al menos el 60 por 100 de sus acciones, teniendo cada acción un voto.

Los cinco puestos en el Consejo de Administración de Ence que en virtud de los acuerdos suscritos con Sepi le corresponden a los Tres Socios se reparten entre los mismos proporcionalmente a su participación en el capital de Ence y los sobrantes por personas designadas por los Tres Socios previo acuerdo de, al menos, el 60 por 100 referido en el párrafo anterior.

El Contrato entre Socios establece, asimismo, el compromiso de los Tres Socios de no adquirir acciones que supongan alcanzar o superar el umbral del 25 por 100 del capital social de Ence, pudiendo realizar adquisiciones a otros socios o bien operaciones de mercado («trading»). El porcentaje de acciones de Ence que puede ser objeto de «trading» es del 0,99 por 100 de capital social de Ence, de forma que se respete en todo momento el compromiso de estabilidad accionarial establecido frente a Sepi y se evite superar o alcanzar el 25 por 100 del capital social de Ence.

Desde la entrada de los Tres Socios en el capital de Ence y de sus representantes en su Consejo de Administración, Ence no ha sufrido apenas cambios en sus líneas estratégicas, ni en el equipo directivo encargado de llevarlos a cabo, lo cual es reflejo, a juicio de los Oferentes, de la política continuista y de confianza en la actual gestión promovida por los Tres Socios. Desde la firma del Contrato de Compra, la totalidad de los compromisos asumidos frente a Sepi por los Tres Socios han sido cumplidos.

Con fecha 17 de octubre de 2002 los Oferentes informaron a Bankinter de su intención de adquirir acciones de Ence en una Oferta Pública de Adquisición de acciones dirigida a un máximo del 10 por 100 del capital de Ence. Dicha adquisición supondría un incremento en la participación conjunta de los Tres Socios de hasta el 34,99 por 100 del capital social de Ence y, en consecuencia, una modificación del Contrato entre Socios.

Bankinter prestó su consentimiento a dicho incremento mediante una addenda al Contrato entre Socios de fecha 17 de octubre de 2002 que recoge lo siguiente:

El acuerdo de que las acciones que en su caso adquieran los Oferentes mediante la Oferta no alterarán el régimen de decisiones y de nombramiento de representantes en los órganos de gobierno de Ence.

La manifestación y el compromiso de los Tres Socios de que la formulación de la Oferta no modifica los compromisos adquiridos frente a Sepi en el Contrato de Compra antes referido.

El compromiso de los Tres Socios de no adquirir valores de Ence directamente o de forma concertada en el plazo de seis meses desde la publicación del resultado de la Oferta.

El acuerdo de que, si como consecuencia de la Oferta, los Tres Socios alcanzan una participación global en el capital social de Ence superior al 26 por 100, las compras y ventas en operaciones de mercado (trading) se podrán realizar en la misma cuantía y obligaciones que las establecidas inicialmente en el Contrato entre Socios y que Caixa Galicia y Banco Zaragozano podrán vender libremente las acciones adquiridas a través de la 10 Oferta siempre que la participación conjunta de los Tres Socios no se reduzca por debajo del 26 por 100 del capital social de Ence.

El acuerdo de que, si como consecuencia de la Oferta, los Tres Socios alcanzan una participación global en el capital social de Ence inferior al 26 por 100 pero superior a la actual, se comprometen a fijar nuevas condiciones en relación a las compras y ventas a realizar a través de operaciones de mercado (trading) y siempre respetando que la participación conjunta de los Tres Socios no sea inferior al 25 por 100.

En todo lo demás continua en vigor el Contrato entre Socios, en especial lo relativo a la prohibición de adquisición de acciones adicionales.

Objetivos de la Oferta: Desde la entrada de los Oferentes en el capital social de Ence el valor de la acción ha sufrido fuertes oscilaciones en su cotización, habiendo experimentado, además, una fuerte caída en los últimos meses. En opinión de los Oferentes, este comportamiento bursátil de Ence responde a factores exógenos como son la evolución de los mercados de valores internacionales y nacionales así como el precio de la pasta de papel (que alcanzó mínimos en el primer semestre del 2002). Los Oferentes no consideran que el comportamiento bursátil de Ence haya estado influido por factores o circunstancias internas a la propia compañía. En este sentido, el precio máximo alcanzado por las acciones de Ence desde el 29 de junio de 2001, fecha de registro del Folleto de la OPV antes descrita, ha sido de 18,40 euros por acción, mientras que el precio mínimo ha sido 11,00 euros por acción, lo que pone de manifiesto la volatilidad del valor y las fuertes oscilaciones que ha experimentado su valor. La cotización media ponderada del último semestre anterior a la presentación de esta oferta es de 15,06 euros por acción. La cotización media de los tres meses anteriores es de 13,44 euros por acción y la cotización media del último mes es de 13,01 euros por acción.

A la vista de lo anterior, con la Oferta se persigue mostrar la confianza de los Oferentes en el futuro de Ence, en su solidez patrimonial y en su capacidad de crecimiento y se espera que esta muestra de confianza, que refuerza el compromiso de los Oferentes con Ence, resulte positiva para la cotización de Ence.

A partir de los datos de cotización de Ence señalados anteriormente, el precio de la oferta es un 11,45 por 100 superior a la cotización media del último mes, un 7,89 por 100 superior a la cotización media del último trimestre, y un 3,72 por 100 inferior a la cotización media del último semestre.

Las acciones a adquirir en la Oferta se distribuirán entre los dos Oferentes en la proporción que se indica el apartado II.A con el fin de mantener el peso relativo de ellos respecto a la participación total de ambos en el capital de Ence antes de la Oferta. Como consecuencia de la Oferta el peso relativo de la participación en Ence de los dos Oferentes, en relación con Bankinter, aumentará, si bien ninguno de ellos alcanzará por sí solo el porcentaje previsto en el Contrato entre Socios, es decir, el 60 por 100 para la adopción de acuerdos relativos a Ence.

No obstante lo anterior, la Oferta no modifica los compromisos entre los Tres Socios y con Sepi a los que antes se ha hecho referencia.

No existe ningún tipo de negociación o acuerdo de cualquier naturaleza entre los Oferentes o con terceros que pueda implicar la modificación de la actual estructura accionarial ni de administración y gestión de Ence.

Los Oferentes no tienen conocimiento de información alguna de carácter no público que, a su juicio, pudiera afectar a la cotización de Ence.

Los Oferentes manifiestan que, a la fecha del Folleto no tienen intención de adquirir más acciones que aquellas a las que va dirigida La Oferta.

Los Oferentes manifiestan que no tienen planes o intenciones de proponer ninguna modificación en la actividad futura de Ence y manifiestan su intención de que Ence continúe desarrollando sus actividades como hasta ahora viene realizando y declaran que no tienen ningún plan o intención relativo a la adquisición o disposición de activos o al endeudamiento de Ence fuera del curso normal de sus negocios.

Los Oferentes tampoco tienen planes o intenciones de proponer operación alguna de fusión, transformación o escisión vinculada con Ence o con algunos de sus activos o modificaciones en su capital social, ni tampoco tienen intención de transmitir entre ellos o a algún tercero todas o algunas de las acciones de Ence que pudieran adquirir en la Oferta.

Los Oferentes no tienen intención de proponer la modificación de los Estatutos sociales de Ence con posterioridad a esta Oferta, particularmente en lo referido a las limitaciones en el derecho de voto a que hace referencia el artículo 41.

Los Oferentes no prevén solicitar una mayor representación en el Consejo de Administración de Ence, ni de ninguna forma aumentar su influencia en la gestión y administración de la compañía.

Los Oferentes valoran que Ence sea una empresa cotizada en Bolsa y manifiestan su interés en que las acciones de Ence continúen cotizando en las bolsas de valores y no tienen intención de promover su exclusión. Dado que la Oferta se dirige a un máximo del 10 por 100 del capital social de Ence, en el supuesto de que dicho porcentaje se alcanzara, los Oferentes consideran que el capital flotante que resultaría tras la Oferta sería suficiente para una adecuada liquidez bursátil de las acciones de Ence.

IV.B Disponibilidad del folleto explicativo: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.3 del RD sobre OPAS, el folleto explicativo de la Oferta, así como la documentación que lo acompaña, estarán a disposición de cualquier interesado en las Sociedades Receptoras de las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, en los domicilios sociales de los Oferentes, en el domicilio social de Ence, y en el de «Ahorro Corporación Financiera S.V. Sociedad Anónima» a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio de la Oferta. Igualmente podrá consultarse en las oficinas de la CNMV (paseo de la Castellana, 15, 28046 Madrid).

Lo cual se hace público en cumplimiento del Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, para conocimiento de los accionistas de «Grupo Empresarial Ence, Sociedad Anónima», a los que dirige esta oferta pública de adquisición de acciones.

Madrid, 19 de diciembre de 2002.—Javier García de Paredes y Moro, Corporación Caixa Galicia. José Luis Lorente Navarro, Banco Zaragoza.—55.831.

**GRUPO LAR SERRANO 55,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)
GRUPO LAR PREPAR,
SOCIEDAD LIMITADA,
ASIA PACIFIC LAND,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedades absorbidas)**

Acuerdo de fusión

De conformidad y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público lo siguiente:

Primero.—Que las Juntas generales de «Grupo Lar Serrano 55, Sociedad Limitada», «Grupo Lar Prepar, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal) y «Asia Pacific Land, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), celebradas el 19 de diciembre de 2002, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por parte de «Grupo Lar Serrano 55, Sociedad Limitada» a «Grupo Lar Prepar, Sociedad Limitada» y «Asia Pacific Land, Sociedad Limitada», adquiriendo aquella, por sucesión universal, el patrimonio de las absorbidas, que quedarán extinguidas y disueltas sin liquidación, con traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social, en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Segundo.—Que los socios y acreedores de las sociedades intervinientes tienen el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Blanco de fusión.

Tercero.—Que, según lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de las sociedades intervinientes tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la citada Ley durante el plazo de un mes contando desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 19 de diciembre de 2002.—Los Consejos de Administración de las sociedades intervinientes, Miguel Pereda Espeso.—55.625.

2.ª 23-12-2002

HORMIGONES REDONDO, S. A.

Disolución y liquidación

La Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada, con el carácter de universal, el día 29 de noviembre de 2002, adoptó, por unanimidad, entre otros, los acuerdos siguientes:

Primero.—La disolución de la sociedad.

Segundo.—Que no existiendo acreedores de la sociedad, ni bienes que precisen de realización especial, dado que todo el activo social está representado por metálico existente en Bancos e instituciones de crédito, no procede abrir período alguno de liquidación ni, en consecuencia, el nombramiento y subsecuente actuación de Liquidadores, por efectuarse en el mismo acto, por parte de la Junta general, la liquidación de la sociedad.

Tercero.—La aprobación del Balance final de liquidación de la sociedad, que se detalla a continuación:

	Euros
Activo:	
Bancos	206.618,75
Total Activo	206.618,75
Pasivo:	
Capital suscrito	180.300,00
Reservas	58.443,45
Resultados ejercicios anteriores	- 27.099,10
Pérdidas y ganancias	- 5.025,60
Total Pasivo	206.618,75

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas.

Oviedo, 2 de diciembre de 2002.—Un Administrador solidario, Julio González García.—54.995.

**HOTELES ESPAÑOLES SUIZOS,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 10 de enero de 2003, a las once horas, en el domicilio social, y, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Administradores.

Segundo.—Redenominación del capital social en euros por reducción.

Tercero.—Desembolso del capital social pendiente.

Cuarto.—Aumento del capital social.

Todo accionista podrá examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma, así como solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Fuengirola, 18 de diciembre de 2002.—La Secretaría del Consejo de Administración, María Barquín Zaragoza.—55.856.

IBÉRICA DE AUTOPISTAS, S. A.

Oferta pública de adquisición de acciones por exclusión de cotización de «Ibérica de Autopistas, Sociedad Anónima», formulada por «Ibérica de Autopistas, Sociedad Anónima»

La Comisión Nacional del Mercado de Valores ha autorizado, con fecha 18 de diciembre de 2002, la siguiente oferta pública de adquisición de acciones de «Ibérica de Autopistas, Sociedad Anónima» (en adelante, «Ibérica de Autopistas» o la «Sociedad»), formulada por la propia «Ibérica de Autopistas» que se registró por la Ley 24/1988, de 28 de julio, del